REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de mayo de 2023.-DECRETO ALC. Nº 3.047/2023.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio Nº 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 5345/22 de fecha 27 de septiembre de 2022, que fija dotación 2023; Decreto Alcaldicio Nº 5.463/22 de fecha 30 de Septiembre de 2022, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio 5.345/22 y fija Dotación de Salud para el año 2023; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 5.973/22 de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°05.827/22 de fecha 21 de octubre de 2022, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2023 para la Comuna de Alto Hospicio.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 2.880/2023, de fecha 02 de mayo de 2023, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de Plazo Fijo a don BASTIÁN CONTRERAS DÍAZ, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha de productiva de contra de co

DECRETO:

1.- Appochese y Raufíquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, en calidad de Plazo Fijo, de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se mpeñe en el Área de Salud Municipalizada, a las siguientes personas:

Nombre : Bastian Contreras Díaz.

Rut

DIR

Cargo : Médico Cirujano.

Lugar de Desempeño : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo (CECOSF El Boro).

Jornada : Completa 44 horas semanales.

Categoría A, Estatuto de Atención Primaria.

Nivel : Nivel 15, (Correspondiente al inicio de vigencia del nombramiento y podrá ser

actualizado según cumplimiento de requisitos legales).

Calidad : Plazo Fijo.

Período de Vigencia : Desde 08 de mayo de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023.

Art. 45 Médico Cirujano : \$ 503.226 Art 45 médico cirujano mes de mayo.

\$ 650.000 Art. 45 médico cirujano junio-agosto.

Cuenta de Imputación : 215.21.02.

Debe rendir caución : No.

Dotación D.A. 5.463/22 : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.

Desempeño difícil : Siempre y cuando este decretado por el MINSAL.

Centro Calificador : Según lugar de desempeño.

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.

- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N^{o} 215.21.02, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a mante electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados de la reconde la presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio: Don Control Rejenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y de más fines a que ha lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

ACCIPATION Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados